

SECRETARIA
A despacho, el presente memorial con el proceso a que hace referencia. Provea.

Cali, 27 de noviembre de 2023

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.
Pro. Verbal
Dte. Lubin Franco Romero
Ddo. Herederos de Gustavo Ramon de Roux Guerrero
Rad. 760013103012-2015-00094-00

Revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente de expedir oficio de cancelación de inscripción, motivo por el cual, el Juzgado,

DISPONE:

1º. Líbrese oficio a la Secretaria de Tránsito y Transporte a fin de cancelar la inscripción de la demanda.

2º. En relación a la petición de levantamiento de embargo se le informa al peticionario que esta no es procedente, toda vez que este despacho no emitió dicha orden.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82519af2a4173b71b180a3360839de0f46b2980940a539a29f650cc7bd97c578**

Documento generado en 30/11/2023 11:35:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>